Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Gobernación del Cauca

PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA

POPAYAN- FEBRERO DE 2021

Planeación Educativa
Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación
Correo: planeacioneducativa@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 EXT. 143, 144

42 Motivos para avanzar

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DATOS BÁSICOS 5
2.1. DEL PROYECTO 5
2.2. DEL FORMULADOR 5
3. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA 6
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA 7
4.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS 7
4.2. PROBLEMA CENTRAL 7
4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 8
4.4. MAGNITUD DEL PROBLEMA 9
4.5. RELACIÓN ENTRE CAUSAS / EFECTOS DEL PROBLEMA CENTRAL 9
5. MARCO LEGAL 10
6. ANTECEDENTES 15
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES 17
8. CONCERTACIÓN DE PARTICIPANTES 17
9. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO 18
9.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO 18
9.2. POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN 19
10. OBJETIVOS 21
10.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS 22
10.2. OBJETIVO GENERAL 23
10.2.1. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL 23
10.3. RELACIÓN ENTRE CAUSAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 24
11. JUSTIFICACIÓN 24
12. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA 26
12.1. ESTUDIO DE NECESIDADES 26
12.2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 27
12.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA 27
12.3.1. Criterios De Priorización **¡Error! Marcador no definido.**
12.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS 28
12.5. PRODUCTO DE LA ALTERNATIVA 38
12.6. BENEFICIOS SOCIALES DE LA ALTERNATIVA 39
13. CADENA DE VALOR 40
14. MATRIZ DE RIESGOS 41
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN 42
16. CRONOGRAMA 43
17. PRESUPUESTO 44

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha impactado directamente el sistema educativo del país, afectando a estudiantes, docentes y directivos. Por tal razón, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de diferentes directivas tendientes a evitar la propagación del virus mediante la implementación del aprendizaje en casa y en alternancia, con el propósito de contribuir a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la emergencia sanitaria y garantizando los procesos educativos, los cuales son un derecho fundamental.

Atendiendo los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" emitidos en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, se ratifica el compromiso del Gobierno Nacional de preparar y poner en marcha acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y progresiva la prestación del servicio en el modelo de alternancia buscando flexibilizar los mecanismos de atención educativa en el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

El presente proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "42 Motivos para Avanzar" en su línea estratégica "Equidad para la Paz Territorial", indicando que la Gobernación del Cauca, le apuesta al mejoramiento de la educación pública, desde procesos de formación idóneos, promoviendo así una educación de calidad y pertinente para todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar; que busca preparar las condiciones requeridas para que los estudiantes puedan continuar el proceso educativo bajo esquemas de atención acordes con las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia del covid-19; para esto, con el objetivo de incrementar la cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid -19 y mejorar su capacidad resolutiva para garantizar el acceso de la población a la educación, es necesario fortalecer la implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo a través de la dotación de elementos de bioseguridad y protección personal y la realización de jornadas de aseo y desinfección bajo condiciones y estándares establecidos que generen un gran impacto en la salud pública.

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas programadas en el Plan departamental de desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar" específicamente de la LINEA ESTRATÉGICA: Equidad para la Paz Territorial, PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, META DE

PRODUCTO: 554 establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia, se presenta el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** el cual tiene un valor de Nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos dieciocho mil quinientos setenta y ocho pesos MTCE $ 9.958.718.578 asignados por el Gobierno Nacional a través del Fondo de Mitigación de Emergencias; correspondientes a lo siguiente: inicialmente se viabilizó por Ocho mil ciento noventa millones ciento noventa mil cinco pesos MTCE $ 8.190.190.005 según recursos destinados por Directiva N° 17 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, y un valor adicional por Mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos veintiocho mil quinientos setenta y tres pesos MTCE $ 1.768.528.573 destinados por la misma directiva y adicionados al presupuesto de rentas o ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2021. Esta financiación pretende continuar avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno, gradual, progresivo y seguro a los Establecimientos Educativos.

Tabla 1. Resumen de los apoyos para el proyecto.

DETALLE	Etapa	Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recursos	Valor Total
Valor Inicial de Proyecto	Inversión	Entidades Presupuesto Nacional	Ministerio de Educación	FOME	$ 8.190.190.005
Valor Adición	Inversión	Entidades Presupuesto Nacional	Ministerio de Educación	FOME	$ 1.768.528.573
Valor Total	Inversión	Entidades Presupuesto Nacional	Ministerio de Educación	FOME	$ 9.958.718.578
TOTAL PROYECTO					**$ 9.958.718.578**

Fuente: Elaboración propia

2. DATOS BÁSICOS

2.1. DEL PROYECTO

Tabla 2. Datos básicos del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 8.190.190.005
VALOR ADICIÓN	$ 1.768.528.573
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 9.958.718.578
VALOR APORTE FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS	**$ 9.958.718.578**
OBJETIVO	Incrementar la cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid -19
BENEFICIARIOS GLOBALES DEL PROYECTO	Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Fuente: Elaboración propia

2.2. DEL FORMULADOR

Tabla 3. Datos básicos del formulador

Contacto	Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez
Entidad territorial	Secretaría De Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Cargo	Secretario de Educación

Teléfono	8244201 ext. 104
E-mail	despacho.educacion@cauca.gov.co

Fuente: Elaboración propia

3. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA

El presente proyecto se articula con la política pública nacional y departamental establecida en los planes de desarrollo vigentes, de la siguiente manera:

Tabla 4. Contribución Plan de Desarrollo Nacional

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa	2201 - Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Pacto	3003 - III. Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Línea	300303 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 5. Contribución Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE	Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: “42 Motivos Para Avanzar”
Eje estratégico	Equidad para la Paz Territorial
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Meta	554 establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas
Producto	Servicio de Gestión de Riesgos y Desastres en establecimientos Educativos

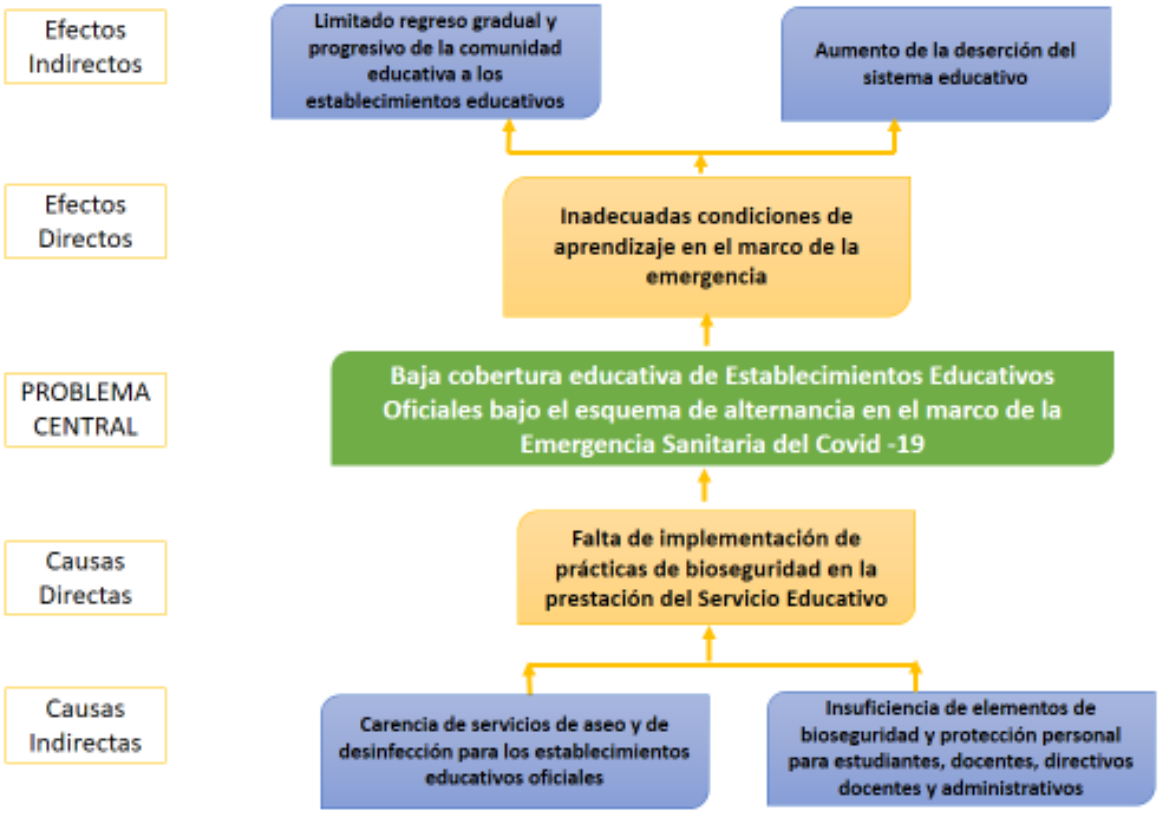
Fuente: Plan Departamental de Desarrollo – Cauca 2020-2023

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Con base en la metodología de marco lógico y árbol de problemas, se identificó la siguiente problemática:

4.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

Gráfico N° 1. Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia – Marco lógico

4.2. PROBLEMA CENTRAL

Baja cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid -19

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las entidades educativas han enfrentado numerosas barreras para garantizar la continuidad educativa y el acompañamiento de los estudiantes durante la emergencia. La crisis de COVID-19 se presenta en un contexto de gran desigualdad, donde la demanda por cualquier iniciativa enfocada en proteger las calidad educativa se ve afectada por los diferentes contextos. La evidencia sugiere que la crisis prolongada de la emergencia sanitaria actual, provocaría la disminución de la matrícula estudiantil en el sector público, especialmente en ciertos grupos poblacionales. Con el horizonte de la reapertura de los establecimientos educativos, la pandemia impondrá mayores presiones en cuanto a la calidad de la infraestructura y las acciones de protección establecidas. Por un lado, la infraestructura sanitaria básica y el acceso a agua potable deberán estar funcionando plenamente para el regreso a clases, para así poder cumplir con los protocolos básicos de lavado de manos y limpieza general que se demandan; por otra lado, se deberá contar con los elementos necesarios de protección para evitar primeramente los contagios del virus y su propagación, así como también el aumento de la deserción y disminución de cobertura del sistema educativo. Se debe tener en cuenta, que la educación en situaciones de emergencia debe partir del reconocimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de los principios que orientan el derecho a la educación como la escolarización y la permanencia, que implican tomar todas las medidas necesarias para evitar que estos se ausenten o deserten del sistema educativo oficial; entendiendo el acompañamiento a la escuela como fundamental para superar los efectos físicos, psicológicos y cognitivos de una situación emergencia

Por otra parte, la mayoría de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca, no cuentan con las medidas de bioseguridad ni elementos de protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administración en el marco de la emergencia sanitaria originada por el Covid -19, para el regreso gradual y progresivo a los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca; ocasionando una baja cobertura educativa bajo el modelo de alternancia que propone el Ministerio de Educación Nacional, definido como la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.4. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Actualmente la cobertura bruta en básica en el Departamento es del 104.72%, pero se debe tener en cuenta, que esta puede disminuir teniendo de acuerdo al contexto actual ocasionado por la emergencia sanitaria por el Covid 19, por su parte, los establecimientos educativos oficiales no cuentan con las medidas de bioseguridad ni elementos de protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administración en el marco de la emergencia sanitaria originada por el Covid -19, que permitan la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa para el regreso gradual, progresivo y seguro a los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca.

4.5. RELACIÓN ENTRE CAUSAS / EFECTOS DEL PROBLEMA CENTRAL

Tabla 6. Relación entre causas y efectos del problema central

Causa indirecta	Causa directa	Problema central	Efecto directo	Efecto indirecto
Carencia de servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	**Falta de implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo**	**Baja cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid -19**	**Inadecuadas condiciones de aprendizaje en el marco de la emergencia**	**Limitado regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos**
Insuficiencia de elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos			**Limitadas condiciones de aprendizaje en el marco de la emergencia**	**Aumento de la deserción del sistema educativo**

Fuente: Elaboración propia - Marco lógico

5. MARCO LEGAL

Es importante indicar los referentes normativos que se han emitido en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid – 19, necesarios para la flexibilización de las actividades del sector educativo, preservando ante todo la salud y vida de la comunidad educativa y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo.

- El Ministerio de Salud y la Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de contener la pandemia del Coronavirus COVID-19 y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos, la cual se extiende hasta el 31 de agosto, mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020; dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

- Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

- De otro lado, y con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para superar la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia del COVID-19, el Gobernador del Departamento del Cauca promulgó el Decreto Departamental No. 202007001050 del 25 de marzo de 2020.

- Mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

 El Artículo Tercero en sus numerales 13 y 35 del Decreto 531 de abril de 2020, indica: *"Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado"* y "*El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".*

- Mediante Circular No. 11 del 09 de marzo del año 2020, los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, emitieron recomendaciones a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Entidades Territoriales Certificadas, Rectores o Director de Instituciones Educativas, para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

- El Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Circular No. 19 del 14 de marzo de 2020, impartió orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19) y en aras de lograr la protección de los derechos fundamentales de la salud y la vida de los niños, niñas y adolescentes, al igual que garantizar la adopción de medidas preventivas en los establecimientos educativos para evitar la propagación del virus en docentes, directivos docentes y personal administrativo en los entornos educativos.

- Con Circular No. 20 del 16 de marzo del año 2020, el Ministerio de Educación Nacional emite medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19), con el fin de contener la pandemia, implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

- El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva No. 05 del 25 de marzo de 2020, en cuyo contenido ofrece "orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimenticio para consumo en casa", como medidas adicionales a las ya establecidas en las Circulares No. 19, 20 y 21 del 2020 de dicha entidad.

- Mediante Directiva No. 09 del 7 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional brinda "orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y calidad gratuidad", extendiendo hasta el 31 de mayo de 2020 el período de aislamiento preventivo de los establecimientos educativos. Alude la citada Directiva que, mediante actividades flexibles basadas en recursos “digitales o físicos”, se continuará en casa el calendario académico escolar, con base en las estrategias preparadas en las semanas de desarrollo institucional.

- La Directiva No. 09 también reitera, el llamado a toda la comunidad educativa y sus familias, a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional y Departamental. Las medidas adoptadas buscan proteger a toda la comunidad educativa y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, se alinea a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional

de implementar estrategias pedagógicas flexibles durante la situación emergente, considerando el documento bajo el título *"Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender. Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19",* y lo consignado en la Directiva Ministerial No 05 de 2020 y sus anexos.

- La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a través de Circular 052 del 28 de abril de 2020 brindó orientaciones para la prestación del servicio educativo con la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.

- A través de la Directiva No. 11 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional brinda nuevas orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- El Gobierno Nacional, a través del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001 a el día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Establece 43 excepciones que se aplicarán conforme a las instrucciones de las autoridades locales, según su situación particular y su riesgo epidemiológico.

- El Ministerio de Educación Nacional, en junio de 2020 emitió los lineamientos para la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de posible alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, lo anterior dependiendo de las diferentes condiciones que se puedan presentar en cada territorio del País.

- Mediante oficio 01110 del 3 de julio de 2020 dirigido al Ministerio de Educación Nacional, las autoridades Departamentales en conjunto con los Alcaldes Municipales definieron el no retorno a las clases presenciales bajo el modelo de alternancia en el sector educativo del Departamento del Cauca.

- El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014663 del 10 de Agosto de 2020; "Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME"; resuelve asignar y transferir recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional destinados a las Entidades

Territoriales Certificadas en educación del rubro A-03-03-02-082 Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Los recursos que se giran mediante este acto administrativo están destinados a la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de algunas de las instituciones educativas que han definido el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de las sedes de los establecimientos educativos oficiales del país, conforme a los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- De acuerdo con la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, "Por medio del cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano"; el Ministerio de Educación Nacional orientará a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado para el sector educación. A este proceso de orientación y acompañamiento se suma la conformación de un comité o equipo líder en las Instituciones, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en el protocolo. De esta manera, el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia que se está implementando en el país será acompañado y monitoreado de manera permanente para asegurar que cada una de las decisiones tomadas, esté soportada en las evidencias disponibles y en la lectura de la realidad de los diferentes contextos territoriales.

- Directiva 016 del 09 de octubre de 2020 de Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se brinda orientaciones para la implementación del plan de alternancia que contempla la implementación del protocolo de adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

- Directiva 017 Noviembre de 2020 de Ministerio de Educación Nacional, la cual establece los lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME destinados a la financiación de los planes de alternancia educativa 2020 -2021.

- Resolución 05384 de Noviembre de 2020 - Gobernación del Cauca, por medio de la cual se adopta el plan de alternancia educativa, para el sector educativo oficial y no oficial de los 41 municipios no certificados en Educación del Departamento del Cauca. Este plan hace parte integral de los protocolos de bioseguridad de los protocolos de bioseguridad y lineamientos para la alternancia establecidos

por el Gobierno Nacional, el cual contiene 16 componentes y 2 fases y podrá ser modificado, adicionado de conformidad con las diferentes situaciones del contexto de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento.

- Ordenanza N° 007 del 27 de Enero de 2021, por la cual se adiciona al presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2021, la suma de nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos M/CTE ($ 9.958.717.745,85); modificación presupuestal que busca adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión y que por diferentes motivos no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

6. ANTECEDENTES

Debido a que lo más importante para las familias y la comunidad educativa es la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por eso, el sector educativo debe fortalecer los aprendizajes en el estudio en casa y en paralelo avanzar en lo pedagógico, en la valoración de aprendizajes y en la preparación de condiciones de bioseguridad para la comunidad educativa ante la pandemia por el COVID-19, de tal manera que, bajo el liderazgo de las Secretarías de Educación, las familias y los establecimientos educativos puedan, según las condiciones de cada contexto, tomar las decisiones sobre el momento oportuno para el retorno gradual y progresivo al trabajo académico en presencialidad con alternancia[1]

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con la aparición de la emergencia sanitaria en Colombia por el Covid -19, a través de Circular 052 del 28 de abril de 2020 brindó las orientaciones para la prestación del servicio educativo con la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19; es así que la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, se alinea a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de implementar estrategias pedagógicas flexibles durante la situación emergente, considerando el documento bajo el título “Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender. Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19”, lo consignado en la Directiva Ministerial No 05 de 2020 y toda la normatividad en el marco de la emergencia sanitaria.

Por su parte, El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014663 del 10 de Agosto de 2020; “Por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME”; resuelve asignar y transferir recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Entidades Territoriales Certificadas en educación del rubro A-03-03-02-082 Fondo de Mitigación de Emergencias

[1] Ministerio de Educación Nacional. María Victoria Angulo González
Planeación Educativa
Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación
Correo: planeacioneducativa@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 EXT. 143, 144

– FOME. Los recursos que se giran mediante este acto administrativo están destinados a la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de algunas de las instituciones educativas que han definido el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de las sedes de los establecimientos educativos oficiales del país, conforme a los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, uno de los grandes compromisos de la Gobernación del Departamento del Cauca es lograr que el impacto de la Emergencia Sanitaria causada por el Covid-19 se pueda mitigar con estrategias encaminadas a proteger a la comunidad educativa, puesto que se han hecho esfuerzos significativos. En este proceso, como respuesta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a las exigencias de la situación presentada, y gracias al compromiso del Gobierno Nacional por adecuar la condiciones de prestación del servicio a educativo, presentó el proyecto para la vigencia 2020 de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE HAN DEFINIDO EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA; como un escenario para crear las condiciones de bioseguridad adecuadas para el retorno gradual a las aulas.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La identificación del proyecto desde el principio de la planificación permite establecer su contribución e interés en el momento de la participación en el proyecto.

Tabla 7. Identificación de los participantes

Participante	Posición	Tipo de Contribución	Interés de Participar en el Proyecto
Ministerio de Educación Nacional	Cooperante	Contribución financiera para que los Establecimientos Educativos que definan el regreso a la presencialidad puedan hacerlo bajo el modelo de alternancia	Velar por el bienestar de la población y el mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la permanencia de los estudiantes bajo un modelo educativo seguro.
Gobernación del Cauca - Secretaría de Educación	Cooperante	Contribución con capacidad técnica, operativa y financiera para la atención de población estudiantil en el marco de la Emergencia COVID-19.	Implementar acciones para el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia garantizando el derecho a la educación.
Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes y Administrativos	Beneficiario	Participación en la implementación del modelo de alternancia, con el regreso progresivo y gradual a los establecimientos educativos	Fortalecer el trabajo académico en condiciones adecuadas que protejan sus derechos fundamentales, preservando ante todo la salud y vida.

Fuente: Elaboración propia

8. CONCERTACIÓN DE PARTICIPANTES

El Ministerio de Educación Nacional realiza la asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, con el fin de mantener los lineamientos para la prestación del servicio educativo en casa y

en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de practica de bioseguridad en la comunidad educativa, Por lo anterior, el Ministerio de Educación procede a asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación los recursos para la implementación de los lineamientos establecidos.

9. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población objeto de intervención está dada por los directivos docentes, docentes, estudiantes y administrativos de los Establecimientos Educativos Oficiales existentes en el Departamento del Cauca. Según registro SIMAT 2020, se cuenta con un total de 2.394 Establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación

Tabla 8 Población Afectada de la intervención

Tipo de Población	Número	Fuente
Estudiantes de Establecimientos Educativos Priorizados	207.337	SIMAT 2020
Docentes (de aula, orientadores y tutores)	10.343	Planta Docente 2020
Directivos docentes (coordinadores, directores rurales, rectores y directores de núcleo)	588	Planta Docente 2020
Administrativos	1.105	Planta Docente 2020
TOTAL POBLACIÓN INTERVENCIÓN	**219.373**	

Fuente: SIMAT 2020

9.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El desarrollo del presente proyecto se llevará a cabo en el departamento del Cauca, el cual se encuentra localizado en el suroeste del país, limitando al norte con los

departamentos del Valle del Cauca y Tolima, al oriente con los departamentos de Huila y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño, y al occidente con el océano Pacífico. El departamento cuenta con una superficie aproximada de 29.308 km2, este territorio representa el 2.7% del país y es el doceavo Departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros. Administrativamente, el Departamento del Cauca se encuentra dividido en 42 municipios, siendo su capital Popayán.

Gráfico N° 2. Distribución Zona Departamental Cauca



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental Cauca 2020-2023

9.2. POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN

Se identifica como población de referencia u objeto de intervención a los estudiantes,

docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos y Centros Educativos Focalizados.

Tabla 9 Población objetivo de la intervención

Tipo de Población	Número	Fuente
Estudiantes de Establecimientos Educativos Priorizados	207.337	SIMAT 2020
Docentes (de aula, orientadores y tutores)	10.343	Planta Docente 2020
Directivos docentes (coordinadores, directores rurales, rectores y directores de núcleo)	588	Planta Docente 2020
Administrativos	1.105	Planta Docente 2020
TOTAL POBLACIÓN INTERVENCIÓN	**219.373**	

Fuente: SIMAT 2020

Tabla 10. Caracterización demográfica Estudiantes de Establecimientos Educativos Priorizados

Edad	Género	Estudiantes	Fuente de Información
0 – 14 años	Mujeres	74.677	Anexo 6A SIMAT
	Hombres	75.812	
15 - 19 años	Mujeres	21.666	
	Hombres	23.738	
20 - 59 años	Mujeres	3.548	
	Hombres	3.036	
>60 años	Mujeres	2.314	
	Hombre	2.546	
TOTAL		**207.337**	

Fuente: SIMAT 2020

Tabla 11. Caracterización demográfica Total población objetivo - Etnias

Población	Afro	Indígena	Mayoritaria	Total
Estudiantes	63.316	54.691	89.330	**207.337**

Fuente: SIMAT 2020

Tabla 12. Caracterización demográfica Docentes (de aula, orientadores y tutores)

Edad	Género	Docentes	Fuente de Información
20 - 59 años	Mujeres	5.354	Planta SEDCAUCA. 07/09/2020
	Hombres	3.271	
>60 años	Mujeres	1.102	
	Hombre	616	
TOTAL		**10.343**	

Fuente: Planta Docente 2020

Tabla 13. Caracterización demográfica Directivos Docentes (coordinadores, directores rurales, rectores y directores de núcleo)

Edad	Género	Directivos Docentes	Fuente de Información
20 - 59 años	Mujeres	132	Planta SEDCAUCA. 07/09/2020
	Hombres	187	
>60 años	Mujeres	128	
	Hombre	141	
TOTAL		**588**	

Fuente: Planta Docente 2020

Tabla 14. Caracterización demográfica Administrativos

Edad	Género	Administrativos	Fuente de Información
20 - 59 años	Mujeres	480	
	Hombres	359	
>60 años	Mujeres	148	
	Hombre	118	
TOTAL		**1.105**	

Fuente: Planta Docente 2020

Tabla 15. Caracterización demográfica Total población objetivo - Edades

Edad	Género	Población objetivo	Fuente de Información
0 – 14 años	Mujeres	74.677	Anexo 6A SIMAT - Planta SEDCAUCA.
	Hombres	75.812	
15 - 19 años	Mujeres	21.666	

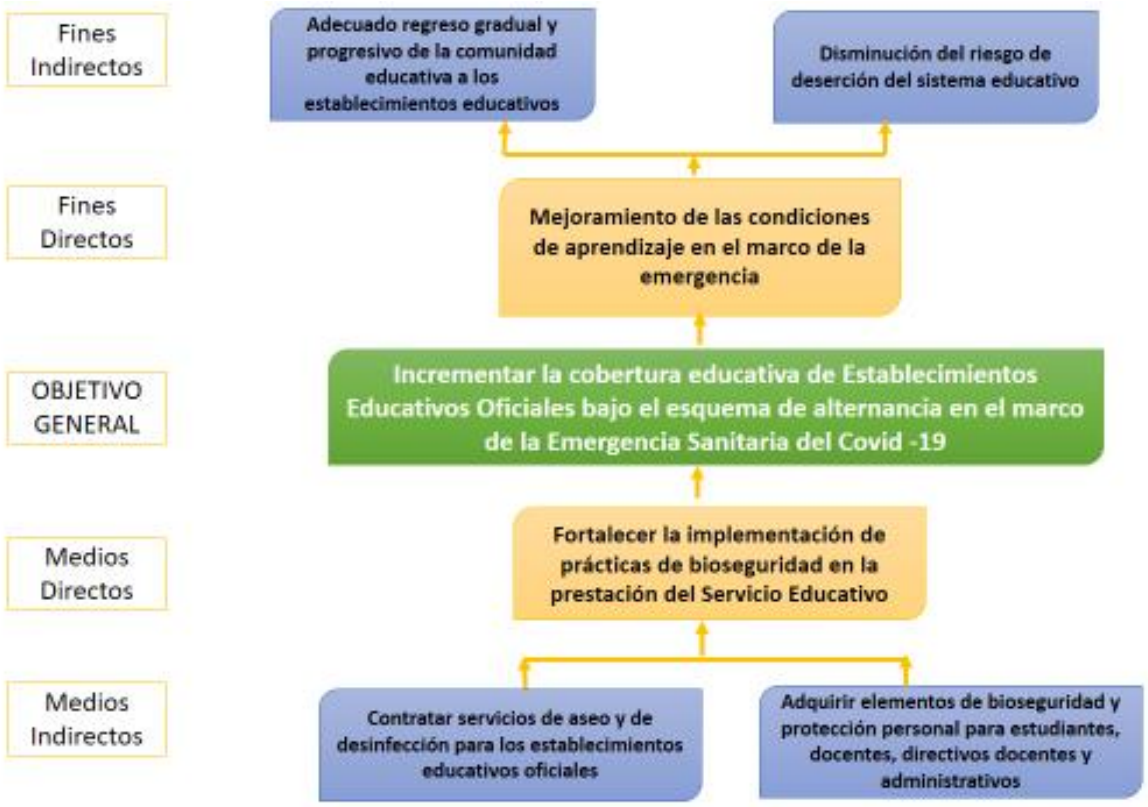
	Hombres	23.738	07/09/2020
20 - 59 años	Mujeres	9.514	
	Hombres	6.853	
>60 años	Mujeres	3.692	
	Hombre	3.421	
TOTAL		**219.373**	

Fuente: SIMAT 2020 - Planta Docente 2020

10. OBJETIVOS

10.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS

Gráfico N° 3. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia – Marco Lógico

10.2. OBJETIVO GENERAL

Incrementar la cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid -19.

10.2.1. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 8 Indicadores de Objetivo.

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Mantener la cobertura educativa, garantizando el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de	Unidad de medida: porcentaje Meta: 5 %	Informe de Ejecución

todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través del fortalecimiento de la implementación de prácticas de bioseguridad en los establecimientos educativos oficiales que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia		

Fuente: Elaboración propia

10.3. RELACIÓN ENTRE CAUSAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tabla 9 **Relación Causas y Objetivos**

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
Directa	Falta de implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo	Fortalecer la implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo.
Indirecta	Carencia de servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales
Indirecta	Insuficiencia de elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos	Adquirir elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos

Fuente: Elaboración propia

11. JUSTIFICACIÓN

Durante la emergencia la educación es una respuesta humanitaria prioritaria, porque promueve el desarrollo y los aprendizajes de las personas. Las ayuda a empoderarse y a utilizar sus conocimientos, capacidades y habilidades para manejar la crisis, superarla y mantener vigente su sentido de vida y su propósito de proyectarla. Representa un referente que puede salvar vidas porque afianza y persiste en los mensajes de autocuidado y cuidado, y permite profundizar en su razón de ser.

Resignifica su compromiso de promover aprendizajes significativos, en tanto favorecen nuevas comprensiones que transforman el modo de actuar. En este sentido, los contenidos también deben contribuir a elaborar las vivencias y a prepararse para lo que sigue, una vez superada la crisis. Se constituye en un soporte fundamental que ofrece estructura y estabilidad en medio de las circunstancias adversas.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social , ante la pandemia producida por coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional ha generado orientaciones y directrices y ha dispuesto los recursos para continuar avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno, gradual, progresivo y seguro a las aulas. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional resalta el esfuerzo que han venido realizando las autoridades de las entidades territoriales para afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 y el compromiso que han asumido en coordinación con los directivos de los establecimientos educativos, para preparar las condiciones que permitan el retorno gradual, progresivo y seguro a la actividad académica presencial bajo el esquema de alternancia y fortalecer el trabajo académico en casa integrando diversos recursos pedagógicos.

Por su parte, para responder a este propósito el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, “Por medio del cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano”; el Ministerio de Educación Nacional orientará a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado para el sector educación. A este proceso de orientación y acompañamiento se suma la conformación de un comité o equipo líder en las Instituciones, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en el protocolo. De esta manera, el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia que se está implementando en el país será acompañado y monitoreado de manera permanente para asegurar que cada una de las decisiones tomadas, esté soportada en las evidencias disponibles y en la lectura de la realidad de los diferentes contextos territoriales.

Es así que en virtud de lo establecido por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en los planes de alternancia remitidos al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para contribuir con la adecuación de las condiciones para la prestación del servicio educativo, y con el objetivo de brindar elementos para los procesos de planeación y programación presupuestal para las vigencias 2020-2021, el Ministerio informa que según lo aprobado por el Comité de Administración del Fondo de Emergencias – FOME de fecha Junio 12 de 2020, se procede a realizar la distribución entre las Entidades Territoriales Certificadas en

Educación, de los recursos para concurrir en la financiación de los planes de Alternancia, conforme con lo dispuesto en el Anexo N°1 de la directiva N°17 de Noviembre de 2020.

Los recursos que se giran están destinados a la generación de condiciones para el proceso de retorno, gradual, progresivo y seguro, con la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de las de las instituciones educativas que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de las sedes de los establecimientos educativos oficiales del país, conforme a los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En este proceso, como respuesta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a las exigencias de la situación presentada, y gracias al compromiso del Gobierno Nacional por adecuar la condiciones de prestación del servicio a educativo, se presenta el proyecto de **FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**; como un escenario para crear las condiciones de bioseguridad adecuadas para el retorno gradual a las aulas.

Por lo anterior, uno de los grandes compromisos de la Gobernación del Departamento del Cauca es lograr que el impacto de la Emergencia Sanitaria causada por el Covid-19 se pueda mitigar con estrategias encaminadas a proteger a la comunidad educativa, puesto que se han hecho esfuerzos significativos; de ahí que mediante la ordenanza N° 007 del 27 de Enero de 2021, por la cual se adiciona al presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2021, la suma de nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones setecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos M/CTE ($ 9.958.717.745,85); modificación presupuestal que busca adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión y que por diferentes motivos no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

12. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

12.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

Los cálculos del estudio de necesidades indican que en la actualidad existe un déficit entre la oferta y la demanda de apoyo financiero para.

Tabla 16. Estudio de Necesidades

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	INICIO HISTORIA	FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia con implementación de prácticas de bioseguridad	Número	La oferta corresponde al total de Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para la entrega de Elementos de Bioseguridad y Protección Personal. Demanda: Totalidad de EE	2020	2021	2021

ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA / APOYOS MEN	DEMANDA/MATR.	DÉFICIT
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	**2020**	2.394	2.397	-3
		2020	2394	2394	0

Fuente: Cálculos propios

12.2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

“FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

12.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La Secretaria de Educación del Cauca, teniendo en cuenta los lineamientos publicados por el Ministerio de Educación para la prestación del servicio educativo presencial, busca mediante el fortalecimiento de la implementación de prácticas de bioseguridad en los establecimientos educativos oficiales que definan el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, garantizar el modelo para el regreso a las actividades académicas donde se incluye la presencialidad y el trabajo en casa, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y asegurar el bienestar de estudiantes y personal docente; para esto se requiere contar con las condiciones necesarias para la preservación de la vida de la comunidad educativa, por ello resulta necesario la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de establecimientos educativos que les permitan contar con las condiciones para que estas adelanten e implementen los protocolos de bioseguridad para el regreso a clases; asimismo, es necesario la realización de jornadas de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales.

La pedagogía de alternancia es un concepto que implica la integración de conocimientos prácticos y teóricos, mediante la combinación de periodos en casa y la institución educativa, basada en el auto-aprendizaje y la investigación como experiencias de formación y producción de conocimiento de forma reflexiva y sentido de comunidad, donde el estudiante es protagonista de la construcción de sus conocimientos. Se debe tener en cuenta que el regreso de los estudiantes a las presencialidad depende de la situación del entorno, ya que los más afectados y con altos índices de contagio de coronavirus podrán tardar más tiempo en retomar estas actividades. Por lo anterior, es indispensable que el sector educativo fortalezca las condiciones de bioseguridad para la comunidad educativa ante la pandemia por el COVID-19, de tal manera que, bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación, las familias y los establecimientos educativos, y según las condiciones de cada contexto, se tome la decisión sobre el momento oportuno para el retorno gradual y progresivo al trabajo académico en presencialidad con alternancia. Sera necesario que las instituciones reciban aprobación de sus estrategias y protocolos de bioseguridad por parte de la autoridad competente para empezar a implementar el modelo de alternancia y regreso gradual y progresivo a los Establecimientos Educativos.

12.4. DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA

Objetivo Específico: Fortalecer la implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo

Con el fin de contribuir a la implementación de prácticas de bioseguridad que garanticen el retorno gradual, progresivo y seguro en coherencia con lo dispuesto en el plan de alternancia establecido se deben coordinar acciones que permitan su fortalecimiento; para esto se desarrollan las siguientes actividades:

Actividad N° 1: Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales

Según Directiva 017 se puede realizar contratación de servicios de aseo y desinfección para los establecimientos educativos oficiales de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

SERVICIO DE ASEO

Con el fin de brindar protección, conservación, aseo y salubridad adecuado en los Establecimientos Educativos y con el propósito de brindar un mejor ambiente escolar seguro, en beneficio de los alumnos, docentes, administrativos y personas que concurren a estas instalaciones, será necesario ejecutar un proceso de contratación que permita garantizar que los servicios no misionales, relacionados con el servicio de aseo, se preste prestando conforme a las necesidades de los Establecimientos

Educativos oficiales en aras brindar a la comunidad educativa ambientes escolares saludables.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS

La priorización fue realizada por la Secretaria de Educación de Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca de conformidad con los requerimientos presentados por los Directivos docentes, los Profesionales de Unidades Desconcentradas y de conformidad con la información suministrada desde el área de Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
1	ALMAGUER	INSTITUCION EDUCATIVA LLACUANAS	1
2	ALMAGUER	I.E EL TABLON	1
3	ALMAGUER	I.E LA HERRADURA	1
4	ARGELIA	I.E EL DIVISO	1
5	ARGELIA	I.E AGRICOLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1
6	ARGELIA	I.E MARCO FIDEL NARVAEZ	1
7	ARGELIA	I.E MIGUEL ZAPATA	1
8	ARGELIA	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	1
9	ARGELIA	I.E AGRICOLA DE ARGELIA - NIÑAS DE ARGELIA	1
10	ARGELIA	I.E PUERTO RICO - SEDE PRINCIPAL	1
11	ARGELIA	I.E.T. MIGUEL ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	1
12	ARGELIA	I.E. SINAI - SEDE PRINCIPAL	1
13	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA - SEDE ESCUELA DE VARONES BALBOA	1
14	BALBOA	I.E LA BERMEJA - SEDE PRINCIPAL	1
15	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA - NIÑAS BALBOA	1
16	BALBOA	I.E OLAYA - BALBOA	1
17	BALBOA	I.E. LA PLANADA	1
18	BALBOA	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO	1
19	BOLIVAR	I.E. ANDINO SAN LORENZO - ANDINO BOLIVAR	1
20	BOLÍVAR	I.E. AGROPECUARIA JOSE DOLORES DAZA- LOS MILAGROS	1
21	BOLÍVAR	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	1
22	BOLÍVAR	I.E. EL RODEO	1
23	BOLÍVAR	I.E ALEJANDRO GOMEZ MUÑOZ	1
24	BOLÍVAR	I.E. SANTA CATALINA DE LABOURE	1
25	BOLÍVAR	I.E. TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ - BOLIVAR	1
26	BOLÍVAR	I.E EL CARMEN	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
27	BOLÍVAR	I.E. LA CARBONERA	1
28	BUENOS AIRES	I.E. MARIA AUXILIADORA - CONCEPCIÓN DE PALACIOS Y SOJO	1
29	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIO PALO BLANCO - SEDE PRINCIPAL	1
30	BUENOS AIRES	CENTRO EDUCATIVO MUNCHIQUE	1
31	BUENOS AIRES	I.E. TIMBA - TIMBA	1
32	BUENOS AIRES	I.E NUEVA VISIÓN DE HONDURAS - SEDE PRINCIPAL	1
33	BUENOS AIRES	I.E. PISAPASITO SEDE PRINCIPAL	1
34	BUENOS AIRES	C.E. EL PORVENIR - SEDE LA ESPERANZA	1
35	BUENOS AIRES	I.E. MAZAMORRERO	1
36	BUENOS AIRES	I.E. AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI - LA BALSA	1
37	BUENOS AIRES	I.E AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI- SEDE PRINCIPAL	1
38	LOPEZ DE MICAY	I.E. AGUA CLARA GOLONDRO - SEDE PRINCIPAL	1
39	BUENOS AIRES	I.E. AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LOPEZ	1
40	CAJIBÍO	I.E. CASAS BAJAS	1
41	CAJIBÍO	I.E. CARMEN DE QUINTANA	1
42	CAJIBÍO	I.E. AGROPECUARIO LA CAPILLA - SEDE PRINCIPAL	1
43	CAJIBÍO	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
44	CAJIBÍO	I.E. ORTEGA SEDE ORTEGA	1
45	CAJIBÍO	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	1
46	CAJIBÍO	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL CARMELO	1
47	CAJIBÍO	I.E LA MESETA - SEDE PRINCIPAL	1
48	CALDONO	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	1
49	CALDONO	I.E. SUSANA TROCHEZ DE VIVAS SEDE VARONES	1
50	CALDONO	I.E. EMPRESARIAL CERRO ALTO SEDE PRINCIPAL	1
51	CALDONO	I.E LOS COMUNEROS - SEDE	1
52	CALDONO	I.E MONTERILLA	1
53	CALDONO	I.E. EMPRESARIAL CERRO ALTO	1
54	CALDONO	I.E. AGROINDUSTRIAL MONTERILLA	1
55	CALOTO	I.E.R. INTEGRADA QUINTERO - CALOTO	1
56	CALOTO	I.E. NIÑA MARIA - SEDE CRUCERO DE GUALI - CALOTO	1
57	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA - CALOTO	1
58	CALOTO	I.E. AGRO EMPRESARIAL HUASANO - SEDE PRINCIPAL	1
59	CALOTO	I.E COMERCIAL EL PALO - SEDE PRINCIPAL	1
60	CORINTO	I.E. LAS GUACAS - SEDE PRINCIPAL	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
61	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO - ADOLFO LEON QUINTANA	2
62	CORINTO	I.E INCODELCA- SEDE PRINCIPAL	1
63	CORINTO	I.E. INCODELCA - DE NIÑAS POLICARPA SALAVARRIETA #1	1
64	CORINTO	I.E NÚCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO - ANTONIA SANTOS	1
65	CORINTO	I.E NÚCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO - EL JARDÍN	1
66	CORINTO	INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA - LA COLOMBIANA	1
67	CORINTO	I.E JOSE MARIA OBANDO - SEDE PRINCIPAL	1
68	EL TAMBO	I.E. AGROPECUARIA URIBE - SEDE PRINCIPAL	1
69	EL TAMBO	I.E. AGROINDUSTRIAL DE QUILCACE	1
70	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
71	EL TAMBO	I.E. CUATRO ESQUINAS	1
72	EL TAMBO	I.E. AGROECOLOGICO DE SEVILLA	1
73	EL TAMBO	I.E. LOS ANAYES	1
74	EL TAMBO	I.E PUEBLO NUEVO CIPRÉS - SEDE PRINCIPAL	1
75	EL TAMBO	I.E SAN CARLOS - SEDE PRINCIPAL	1
76	EL TAMBO	I.E. PLAYA RICA - SEDE PRINCIPAL	1
77	EL TAMBO	I.E. LA PAZ	1
78	FLORENCIA	I.E. TORIBIO PAZ MONCAYO - FLORENCIA	1
79	FLORENCIA	I.E. EL ROSARIO - FLORENCIA	1
80	FLORENCIA	I.E. TORIBIO PAZ MONCAYO - ANTONIO SANTOS	1
81	GUACHENÉ	I.E. SAN JACINTO - GUACHENÉ	1
82	GUACHENÉ	I.E. ECOLOGICA VEREDAS UNIDAS BARRAGÁN - GUACHENÉ	1
83	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN (SEDE PRINCIPAL) - GUACHENÉ	1
84	GUACHENÉ	I.E. LA CABAÑA - GUACHENÉ	1
85	GUACHENÉ	I.E. INTEGRADO OBANDO - GUACHENÉ	1
86	GUACHENÉ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN - MARIA AUXILIADORA (NINAS GUACHENE)	1
87	GUACHENÉ	I.E JORGE ELIECER GAITAN - GUACHENÉ	1
88	GUAPI	I.E. SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	1
89	GUAPI	I.E. TEMUEY - SEDE LEVANTE EN MARCHA	1
90	GUAPI	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI - SOLEDAD	1
91	GUAPI	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI (sede principal)	1
92	INZÁ	I.E. INZÁ- SEDE PRINCIPAL	1
93	INZÁ	I.E. AGRICOLA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA - SEDE TURMINA	1
94	INZÁ	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LUIS NELSON CUELLAR	1
95	INZÁ	I.E. TÉCNICO EMPRESARIAL SAN JOSÉ - INZÁ	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
96	INZÁ	I.E. SAN ISIDRO INZA	1
97	INZÁ	I.E. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	1
98	INZÁ	I.E SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	1
99	LA SIERRA	I.E. NUEVA GENERACIÓN	1
100	LA SIERRA	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ANTONIA SANTOS	1
101	LA SIERRA	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	1
102	LA VEGA	I.E.A. SANTA RITA - LA VEGA	1
103	LA VEGA	I.E.A SAN FRANCISCO JAVIER - LA VEGA	1
104	LA VEGA	I.E SAN JOSE DE ALTAMIRA	1
105	LA VEGA	I.E LOS UVOS	1
106	LA VEGA	IE SANTA JUNA DE ARCO	1
107	LA VEGA	I E SANTA ROSA DE LIMA ARBELA	1
108	LOPEZ DE MICAY	PABLO VI (SEDE PRINCIPAL)	1
109	LOPEZ DE MICAY	I.E. AGUA CLARA GOLONDRO - SEDE SAN FRANCISCO ADENTRO	1
110	LOPEZ DE MICAY	I.E. NOANAMITO - SEDE PRINCIPAL	1
111	LOPEZ DE MICAY	I.E SAGRADA FAMILIA - LOPEZ DE MICAY	1
112	MERCADERES	I.E. MOJARRAS	1
113	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ - SAN JOAQUIN	1
114	MERCADERES	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	1
115	MERCADERES	I.E.A. ISRAEL MARÍA NARVÁEZ	1
116	MERCADERES	I.E.A. ARBOLEDA	1
117	MERCADERES	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SIMÓN BOLÍVAR - MERCADERES	1
118	MERCADERES	I.E. JUAN XXIII - LISANDRO VASQUEZ MELENDEZ	1
119	MIRANDA	I.E. LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	1
120	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO	1
121	MIRANDA	I.E TEC MARISCAL SUCRE	1
122	MIRANDA	I.E. TECNICA MARISCAL SUCRE - SEDE PRINCIPAL	1
123	MIRANDA	I.E TECNICO EL ORTIGAL - EL ORTIGAL 1	1
124	MIRANDA	I.E LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ - LA POLA # 1	1
125	MORALES	I.E. AGROPECUARIA MAXIMO GOMEZ - SEDE PRINCIPAL	1
126	MORALES	I.E. AGROPECUARIA HERMES MARTINEZ	1
127	MORALES	I.E EL MANGO - SEDE PRINCIPAL	1
128	MORALES	I. E. FRANCISCO ANTONIO RADA - INTEGRADA MORALES	1
129	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA	1
130	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - ANTONIA SANTOS	1
131	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - SEDE PRINCIPAL	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
132	PADILLA	I.E. ALMIRANTE PADILLA - JOSE HILARIO LOPEZ	1
133	PAEZ	I.E. SABAS BELTRAN	1
134	PAEZ	I.E. SABAS BELTRAN - RIOCHIQUITO	1
135	PATIA	I.E. LA FONDA	1
136	PATÍA	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	1
137	PATÍA	I.E LA MESA	1
138	PATÍA	I.E JUAN BAUTISTA BOLAÑOS -SEDE PRINCIPAL	1
139	PATÍA	I.E DOS RIOS - SEDE PRINCIPAL	1
140	PATÍA	I.E SIMÓN BOLÍVAR - SEDE PRINCIPAL	1
141	PATÍA	I.E. BACHILLERATO PATIA - SEGISMUNDO ZAPATA RIOS	1
142	PATÍA	I.E.A. CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	1
143	PATÍA	I.E. LAS BRISAS - SEDE PRINCIPAL	1
144	PIAMONTE	I.E SANTO DOMINGO SABIO	1
145	PIAMONTE	I.E AGRICOLA PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	1
146	PIENDAMÓ	I.E SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	1
147	PIENDAMÓ	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	1
148	PIENDAMÓ	I.E. LOS UVALES - SEDE PRINCIPAL	1
149	PIENDAMÓ	I.E. EL CARMEN	1
150	PIENDAMÓ	I.E. EL OASIS SEDE JUAN XXIII	1
151	PIENDAMÓ	I.E. MATARREDONTA	1
152	PIENDAMÓ	I.E. PISITAO GRANDE SAN MIGUEL - LA LORENA	1
153	PIENDAMÓ	I.E. SANTA ELENA	1
154	PIENDAMÓ	I.E CAÑA DULCE - SEDE PRINCIPAL	1
155	PIENDAMÓ	I.E SAN ISIDRO PIENDAMO - PISITAO CHICO	1
156	MIRANDA	I.E TECNICO EL ORTIGAL	1
157	PUERTO TEJADA	I.E FIDELINA ECHEVERRY - SEDE PRINCIPAL	1
158	PUERTO TEJADA	I.E. JOSE HILARIO LOPEZ - COMUNAL MUNICIPAL	1
159	PUERTO TEJADA	I.E. SAGRADO CORAZON - PUERTO TEJADA	1
160	PUERTO TEJADA	I.E FIDELINA ECHEVERRY - LAS CEIBAS	1
161	ROSAS	I.E. SANTA TERESITA - VARONES	1
162	ROSAS	I.E. NUESTRA SENORA DEL CARMEN - EL SAUCE	1
163	ROSAS	I.E MADRE CARIDAD BRADER - SEDE PRINCIPAL	1
164	ROSAS	I.E AGROPECUARIO PARRAGA	1
165	SAN SEBASTIÁN	I.E.A. VALENCIA	1
166	SAN SEBASTIÁN	I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SEDE PRINCIPAL	1
167	SANTA ROSA	I.E.A VILLALOBOS - SEDE PRINCIPAL	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
168	SANTA ROSA	I.E. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	1
169	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. SANTA TERESITA	1
170	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. ANA JOSEFA MORALES DUQUE - LA MILAGROSA	1
171	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E ANA JOSEFA MORALES DUQUE - EL LIBERTADOR- SANTANDER DE QUILICHAO	1
172	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - RAFAEL TELLO	1
173	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. POLICARPA SALABARRIETA - SANTANDER DE QUILICHAO	1
174	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. DOMINGUILLO	1
175	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TÉCNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - NARIÑO UNIDO	1
176	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E CAUCA - SANTANDER DE QUILICHAO	1
177	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - JOSE EDMUNDO SANDOVAL	1
178	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. INSTITUTO TÉCNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
179	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. EL PALMAR	1
180	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E TÉCNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - SANTA INES	1
181	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA - ANTONIO NARIÑO	1
182	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA ANA JOSEFA MORALES DUQUE - JOSE VICENTE MINA	1
183	SANTANDER DE QUILICHAO	CENTRO EDUCATIVO QUINAMAYO - SEDE PRINCIPAL	1
184	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E JOSE MARIA CORDOBA - SEDE PRICIPAL	1
185	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LIMBANIA VELASCO - SEDE LICEO LIMBANIA VELASCO	1
186	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E LA ESPERANZA - LA PALOMERA	1
187	SILVIA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO - NIÑAS SAN PEDRO	1
188	SILVIA	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1
189	SILVIA	I.E. EZEQUIEL HURTADO - SEDE ADRIANO MUÑOZ	1
190	SOTARA	I.E. LA PAZ - SOTARA	1
191	SOTARA	I.E. PIEDRA DE LEON	1
192	SOTARA	I.E AGROPECUARIA LOS ROBLES	1
193	SOTARA	I.E EL CRUCERO - SEDE PRINCIPAL	1
194	SUAREZ	I.E. LA BETULIA	1
195	SUAREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1
196	SUAREZ	I.E SANTA ROSA DE LIMA - LA TOMA	1

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE	CANTIDAD
197	SUÁREZ	I.E. ASNAZU	1
198	SUÁREZ	I.E. MARILOPEZ BELLAVISTA - SEDE PRINCIPAL	1
199	SUÁREZ	I.E.T.A. DE SUAREZ - MARIA INMACULADA	1
200	SUCRE	I.E AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE - SEDE PRINCIPAL	1
201	SUCRE	I.E EL PARAÍSO - SEDE PRINCIPAL	1
202	TIMBÍO	I.E. LA CABAÑA - TIMBIO	1
203	TIMBÍO	I.E. EL BOQUERON	1
204	TIMBIQUI	I.E. COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS - SEDE LA MAGDALENA	1
205	TIMBIQUI	I.E ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA - LOS BRAZOS	1
206	TIMBIQUÍ	I.E. ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA	1
207	TIMBIQUÍ	I.E.C. SANTA CLARA DE ASIS - SEDE BUENOS AIRES	1
208	TOTORÓ	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS - LA INMACULADA	1
209	TOTORÓ	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	1
210	TOTORÓ	I.E. AGROPECUARIA MANUEL JOSE MOSQUERA VIDAL	1
211	TOTORÓ	I.E AGROINDUSTRIAL VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL - SEDE PRINCIPAL	1
212	VILLA RICA	I.E LA PRIMAVERA - SEDE PRINCIPAL	1
213	VILLA RICA	I.E. JUAN IGNACIO	1
214	VILLA RICA	I.E TEC CCIAL SIMON BOLIVAR - MARIA INMACULADA - VILLA RICA	1
TOTAL PUESTOS DE SERVICIO DE ASEO			**215**

Fuente: Administrativa y Financiera - SEDCAUCA

La empresa contratista debe ofrecer un perfil de Aseador con mano de obra calificada, que tiene como objeto principal controlar todo lo relacionado con la prestación del servicio de aseo en instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca. Con dedicación permanente, con asignación salarial mensual de $ 2.196.784.

Tabla 17. Especificaciones Técnicas Aseo

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	N° PUESTOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	N° MESES
Servicio de Aseo	Puestos Servicio de Aseo	215	$ 2.196.784	$ 472.308.620	6
	Horario	48 horas semanales de lunes a viernes			
	Dotación	Conforme a lo establecido por la ley Laboral			

Fuente: Elaboración propia con base proyecto Vigilancia y Aseo 2020

SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

Apoyo a la coordinación: La empresa contratista debe ofrecer un apoyo a la coordinación del contrato, encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato de servicio de Aseo y actuar como enlace permanente con la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Apoyo a la supervisión: Seis (6) apoyos a la supervisión con dedicación exclusiva, con disponibilidad permanente, que realicen las funciones de supervisión y control de los puestos aseo y limpieza de los establecimientos educativos de los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Con asignación salarial mensual de $ 3.537.320 y los cuales deberán estar distribuidos de la siguiente forma:

• Un (1) apoyo a la supervisión para la zona Norte del Departamento, el cual deberá estar ubicado en alguno de los Municipios del Norte del Cauca.
• Un (1) apoyo a la supervisión para la zona Sur del Departamento, el cual deberá estar ubicado en alguno de los Municipios del Sur del Cauca.
• Un (1) apoyo a la supervisión para la zona Centro del Departamento, el cual deberá estar ubicado en alguno de los Municipios del Centro del Cauca.
• Un (2) apoyo a la supervisión para la zona Oriente del Departamento, el cual deberá estar ubicado en alguno de los Municipios del Oriente del Cauca.
• Un (1) apoyo a la supervisión para la región de la Costa Pacífica del Departamento, el cual deberá estar ubicado en alguno de los Municipios de la Costa Pacífica del Cauca.

Tabla 18. Especificaciones Técnicas Seguimiento y Monitoreo Servicio de Aseo

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° PUESTOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	N° MESES
Seguimiento y Monitoreo en Ejecución del Servicio de Aseo	Apoyo a la Coordinación	1	$ 3.645.329	$ 3.645.329	6
	Apoyo a la Supervisión	6	$ 3.537.320	$ 21.223.918	6

Fuente: Elaboración propia con base proyecto Vigilancia y Aseo 2020

Actividad N° 2: Adquirir elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos

Según Directiva 017 de Noviembre de 2020, se podrá adquirir elementos de protección personal EPP para directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes, conforme al nivel de exposición al riesgo; asimismo, se podrán adquirir elementos de bioseguridad para sedes educativas oficiales tales como: tapetes de desinfección de zapatos, termómetros digitales infrarrojos y esquemas para lavado de manos (lavamanos y dispensadores de jabón)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los elementos de bioseguridad y protección personal a adquirir son las siguientes:

Tabla 19. Especificaciones Técnicas Elementos de bioseguridad o protección personal

Ítem	Elemento de bioseguridad o protección personal	Especificación Técnica
1	Fumigadora Manual 5 Litros	FUMIGADORA MANUAL DE COLGADERA CAPACIDAD DE 5 LITROS VOLUMEN MAXIMO DEL RECIPIENTE 5 L DESCARGA PULVERIZADA: 470CC/MIN DESCARGA CHORRO: 830CC/MIN LONGITUD DE LA LANZA:37CM
2	Bactericida	BACTERICIDA (AMONIO CUARTERIANO) AL 1% * 3800 ML
3	Dispensador de Gel	DISPENSADOR DE GEL ELABORADOR EN COLD ROLLED CALIBRE 22" TUBO 1" PINTURA ELECTROSTATICA
4	Jabón y Dispensador	JABON PARA MANOS LÍQUIDO CON DISPENSADOR CALIBRE 22" TUBO 1" CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 CC
5	Toallas de Papel	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO PRECORTADO POR 100 METROS COLOR NATURAL
6	Dispensador de Toallas	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS ROLLO PRECORTADO
7	Tapabocas de Tela	TAPABOCAS REUTILIZABLE HASTA 50 LAVADAS, CON TACTO SUAVE DISEÑADO PARA CUBRIR NARIZ Y BOCA ACTUANDO COMO BARRERA MICROBIOLOGICA DE FLUIDOS Y PARTICULAS, PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV 30+ POSEE SOLIDEZ DEL COLOR AL GUA CLORADA Y AGUA DE MAR. FABRICADO EN TELA ANTIFLUIDO.
8	Caretas	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL DE BIOSEGURIDAD, VISOR FABRICADO EN LAMINA DE POLICARBONATO, IDEAL PARA PROTECCIÓN TOTAL DEL ROSTRO CON EL FIN DE EVITAR DIFERENTES PELIGROS
9	Botas de Caucho	BOTAS EN CAUCHO O PVC DE SEGURIDAD, USO EN CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE HUMEDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE
10	Guantes de Nitrilo	GUANTES EN NITRILO CAJA POR 50 PARES TALLAS S,M,L

11	Atomizador	FRASCO EN PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 250 CC
12	Alcohol (Poma)	ALCOHOL AL 70% ES UN ANTISÉPTICO QUE ELIMINA GRAN CANTIDAD DE BACTERIAS CUANDO ES APLICADO SOBRE LA PIEL, SUPERFICIES COMPOSICIÓN 99.9% ALCOHOL ETÍLICO 70º 0.1% CLORURO DE BENZALCONIO.
13	Termómetro	TERMÓMETRO DE SENSOR INFRARROJO DE ALTA PRECISIÓN, RESPUESTA RÁPIDA Y MEDICIÓN RÁPIDA, RETROILUMINACIÓN DE DOS COLORES, ALMACENAMIENTO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, DETECCIÓN SIN CONTACTO, MARGEN DE ERROR DE 0,2C°, PANTALLA LCD, DISTANCIA DE MEDICIÓN: 3-5CM RANGO DE TEMPERATURA 32°C -43°C ALIMENTACIÓN: DOS BATERÍAS AAA NO INCLUIDAS

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Elementos de bioseguridad y protección personal a adquirir

Actividad	Unidad	Cantidad	Adición
Adquirir elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos.	Fumigadora Manual 5 Litros	2.394	-
	Bactericida	4.788	-
	Dispensador de Gel	3.330	-
	Dispensador de Jabón	6.875	-
	Toallas de Papel	45.175	-
	Dispensador de Toallas	3.475	-
	Tapabocas de Tela	804.250	350.026
	Caretas	400	1.400
	Guantes * 50 pares	17	-
	Botas en caucho	400	-
	Atomizador	-	14.364
	Alcohol	-	5.995
	Termómetro	-	1.237
Total Elementos de bioseguridad y protección personal		871.104	373.022

Fuente: Elaboración propia

12.5. PRODUCTO DE LA ALTERNATIVA

El producto del proyecto es un "Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos".

12.6. BENEFICIOS SOCIALES DE LA ALTERNATIVA

El cumplimiento de las condiciones o recomendaciones de bioseguridad para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrecer alternativas para la estructuración de estrategias para el aprendizaje y la prestación del servicio educativo genera los siguientes beneficios:

- Realizar un trabajo conjunto entre las entidades educativa para realizar las gestiones necesarias que garanticen las condiciones sanitarias para el regreso gradual, progresivo y seguro a los establecimientos educativos.
- El desarrollo del proyecto que busca implementar de forma oportuna las condiciones sanitarias en los establecimientos educativos para el regreso gradual y progresivo a clase presencial bajo el esquema de alternancia, permite dotar a los establecimientos educativos con elementos de protección personal para la implementación de protocolos de bioseguridad que garanticen la preservación de la vida de la comunidad educativa
- El establecimiento de un modelo seguro de alternancia con las condiciones adecuadas de bioseguridad pertinentes, garantiza un tiempo de conocimiento, preparación y adaptación del sistema, permitiendo incorporar todos los elementos de éxito en su desarrollo y así evitar dificultades en la formación a los estudiantes.
- El reconocimiento de la pedagogía de alternancia por parte del Estado, contando con su apoyo financiero e institucional permite la participación activa de las familias como núcleo central de la comunidad y genera espacios para que los estudiantes sean protagonistas del desarrollo.
- El modelo educativo a implementar bajo condiciones seguras, incide en la generación de desarrollo en la medida en que este se encuentre armonizado con la visión del territorio, a partir de las necesidades, dinámicas e intereses de la comunidad educativa.

Para lo anterior, se requiere del compromiso y flexibilidad de toda la comunidad educativa frente a la implementación de estrategias que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de la población estudiantil de las instituciones educativas oficiales; estos aspectos demandan la necesidad de adelantar, desde la entidad territorial educativa, un proceso de acompañamiento a los Establecimientos Educativos para la implementación de espacios seguros que garanticen la implementación de un modelo de alternancia que permita el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento.

13. CADENA DE VALOR

Tabla 21. Cadena de Valor Proyecto

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Objetivo General: Incrementar la cobertura educativa de Establecimientos Educativos Oficiales bajo el esquema de alternancia en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid - 19

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad MGA	Insumo	Valor total
Fortalecer la implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos.	215	Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	Otros	$ 2.983.067.205
		1.244.126	Adquirir elementos bioseguridad y de protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos	Otros	$ 6.975.651.373

Fuente: Elaboración propia-MGA

14. MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 22. Matriz de Riegos

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –.					
Operacionales	Afectación de la salud de comunidad educativa por las condiciones de la emergencia sanitaria COVID-19 y su evolución.	3. Probable	4. Mayor	Deserción o retraso del proceso de formación	Aplicar los lineamientos y protocolos de bioseguridad para la conservación de la salud y la vida humana
Componente (Productos) –					
Operacionales	Retraso en el proceso precontractual y contractual	4. Probable	4. Mayor	Afectación del cronograma por retraso en el inicio del proceso de formación	Celeridad en los trámites administrativos
Actividades -					
Operacionales	Inadecuado servicio de aseo y desinfección en Establecimiento Educativos	2. Improbable	4. Mayor	Establecimientos educativos inseguros	Establecimiento de pólizas de cumplimiento
Operacionales	Elementos de protección personal y bioseguridad que no cumplen con criterios de calidad	2. Improbable	4. Mayor	Establecimientos educativos inseguros	Establecimiento de pólizas de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia – MGA

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Tabla 12 Fuentes de Financiación.[2]

Etapa	Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recursos	Valor Total	Vigencia
Inversión Directiva N° 17 MEN Valor Inicial	Entidades Presupuesto Nacional	MEN	FOME	$ 8.190.190.005	2021
Inversión Directiva N° 17 MEN Ordenanza 007 -2021 Valor Adición	Entidades Presupuesto Nacional	MEN	FOME	$ 1.768.528.573	2021
Inversión Total	Entidades Presupuesto Nacional	MEN	FOME	$ 9.958.718.578	2021

Fuente: Elaboración propia

[2] El proyecto va a ser financiado con fuente Nación, el manejo presupuestal corresponde a la transferencia Nación - Departamento, por tanto, el Departamento incorpora dicho recurso destinación específica para ejecutarse mediante proyecto, la Oficina del Banco de proyectos para generar código BPIN debe establecer como fuente de financiación al Departamento – Recursos Propios.

16. CRONOGRAMA

	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA																																
No.	**ETAPA / ACTIVIDAD**	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**				**MES 4**				**MES 5**				**MES 6**				**MES 7**				**MES 8**			
1	Etapa contractual																																
2	Realización de las jornadas de aseo y de desinfección en los establecimientos educativos oficiales priorizados																																
3	Adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos.																																
4	Seguimiento y Evaluación																																

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: Margarita María Rebolledo, Líder de Administrativa y Financiera
Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Líder de Financiera
Revisó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes, Líder de Planeación Educativa
Proyectó: Gloria Ruiz López. Contratista

17. PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA GOBERNACIÓN		FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Objetivos	**Numero**	**Actividades**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Total Actividad**
Fortalecer la implementación de prácticas de bioseguridad en la prestación del Servicio Educativo	**1**	Contratar servicios de aseo y de desinfección para los establecimientos educativos oficiales	Servicio de Aseo y Desinfección	215	$ 13.874.731	$ 2.983.067.205
	2	Adquirir elementos de bioseguridad y protección personal para estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos.	Elementos de Bioseguridad y Protección Personal	1.244.126	$ 5.607	$ 6.975.651.373
Total						**$ 9.958.718.578**

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: Margarita María Rebolledo, Líder de Administrativa y Financiera
Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega, Líder de Financiera
Revisó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes, Líder de Planeación Educativa
Proyectó: Gloria Ruiz López. Contratista